

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

<b>Acta No:</b>	<b>Fecha: dd/mm/aa</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
037	28 MAY 2025	1:12 p.m.	Recinto Concejo Municipal.

**SESIÓN:** Ordinaria  
**CIUDAD:** Santa Rosa de Osos  
**DEPARTAMENTO:** Antioquia  
**REPÚBLICA:** Colombia

**CONVOCA:** Presidente del Concejo Municipal  
**OBJETO DE LA REUNIÓN:** DEBATE Y VOTACIÓN DEL PROYECTO 004

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Debate y votación del Proyecto de Acuerdo N°004 de 2025 – “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024, EL CUAL MODIFICA EL ACUERDO 040 DEL 29 DE JUNIO DE 2001 Y POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CABILDO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS”, intervención del concejal ponente León Darío Monsalve Mira, intervención de la Administración Municipal e intervención de los concejales.
5. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Llamado a lista y verificación del Quórum**

**Concejales presentes:**

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. ALVAREZ LOPERA JOHN JAIME
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO
5. HINCAPIE JARAMILLO GUSTAVO ALONSO
6. JARAMILLO MEDINA GERMAN DARIO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO
8. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI
10. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA
11. ROLDAN RAMIREZ DANIEL ARTURO

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

## 12. TABORDA GOMEZ JHOAN TABORDA

**NOTA 1:** El concejal Orley Enrique Rojas Mira, aun no se encontraba en la corporación

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quorum reglamentario para decidir y deliberar.

### 2. Oración.

La oración la realizó el concejal Álvarez Lopera John Jaime.

### 3. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente de la corporación pone en consideración y seguidamente somete a votación el orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIE JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. JARAMILLO MEDINA GERMÁN DARÍO: APRUEBO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
11. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
12. TABORDA GOMEZ JHOAN TABORDA. APRUEBO

El orden del día es aprobado por 12 concejales presentes en la corporación.

4. **Debate y votación del Proyecto de Acuerdo N°004 de 2025 – “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024, EL CUAL MODIFICA EL ACUERDO 040 DEL 29 DE JUNIO DE 2001 Y POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CABILDO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS”, intervención del concejal ponente León Darío Monsalve Mira, intervención de la Administración Municipal e intervención de los concejales.**

INTERVIENE AUXILIAR DEL CONCEJO MUNICIPAL SARA VELEZ ARBOLEDA Y... Procede con la lectura del acta N°001 de la comisión Tercera Permanente de Gobierno, disponible en el archivo físico y digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

INTERVIENE SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA Y... Procede con la lectura del acta N°002 de la Comisión Tercera Permanente de Gobierno, disponible en el archivo físico y digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos; Además de lo anterior, se indica:

Al haberse identificado una discrepancia entre el título del Proyecto de Acuerdo y su articulado, la Administración Municipal radicó en el día de hoy la propuesta de corrección del título, la cual debe someterse a votación durante la sesión plenaria. El título propuesto es el siguiente:

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 009 del 26 de agosto de 2024.”

INTERVIENE EL CONCEJAL LEON DARIO MONSALVE MIRA Y...Procede con la ponencia del proyecto de acuerdo N°004 de 2025 – “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024, EL CUAL MODIFICA EL ACUERDO 040 DEL 29 DE JUNIO DE 2001 Y POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CABILDO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS” otorgando una posición y concepto positivo ante el proyecto en mención.

INTERVIENE EL CONCEJAL GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA, SALUDA Y DICE... Con respecto al proyecto de acuerdo, considero que se ha extendido el tratamiento del mismo en actas y demás documentos. Sin embargo, no hice mayores observaciones por respeto a la teleaudiencia y a quienes siguen este proceso, aunque es un tema más de forma que de fondo.

Utilizando una expresión coloquial, diría que aquí “mataron el tigre y se asustaron con el cuero”. ¿Qué quiero decir con esto? Que tal vez hubiera sido más eficiente devolver el proyecto de acuerdo para su corrección formal desde el inicio, evitando así tantas situaciones innecesarias.

Hoy, debe quedar claro que se someterá a votación, y con la venia de la mesa directiva y del Presidente, hago una observación técnica respecto a la estructura y presentación del articulado. Por ejemplo, el formato actual del proyecto de acuerdo genera confusión.

Cuando se habla de modificar un artículo de un acuerdo anterior, como sucede en el artículo segundo, debe hacerse una distinción clara entre el texto original y el texto modificado. Es decir:

- El texto vigente que se modifica debe ir entre comillas, conforme a lo que establece la norma.
- Además, debe utilizarse un sangrado o margen adicional hacia la derecha para indicar que se trata del texto nuevo o modificado, separándolo visualmente del resto del articulado.

Estas precisiones son importantes para la claridad jurídica y para facilitar la lectura e interpretación del acuerdo. A mi juicio, el título del proyecto y lo que se acuerda en su contenido están correctos. El inconveniente es más de forma que de fondo.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

Entiendo que, por diversas razones, el trámite del proyecto se ha dilatado, en parte por circunstancias ajenas a quienes no integramos las comisiones. Lo cierto es que hubo reuniones extensas, como lo muestran las actas, que se pudieron haber evitado con un formato más claro. Quiero expresar mi disposición a colaborar en la revisión y ajuste de la redacción final del acuerdo, para que el documento quede conforme a los estándares normativos y de presentación que se requieren.

En resumen, el proyecto es de carácter positivo, y estoy de acuerdo con su contenido. Lo que propongo es que, una vez aprobado, se proceda a hacer los ajustes formales correspondientes, para que el texto final esté debidamente estructurado.

**INTERVIENE EL CONCEJAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, SALUDA Y DICE...**  
 Gracias por concederme el uso de la palabra. Quiero saludar de manera muy especial a todos los compañeros concejales, a los funcionarios de la administración municipal que nos acompañan, al equipo del Concejo y, por supuesto, a la comunidad en general que sigue esta sesión a través de los diferentes medios.

Voy a referirme brevemente a una observación, pero es necesario señalarlo con respeto y total responsabilidad.

El Proyecto de Acuerdo 006, que tiene similitudes con el que hoy estamos discutiendo, pasó por comisión la semana pasada. Lo hicimos con la mejor intención de colaborar con la administración para no generar retrasos en la adquisición del predio en el sector de La Mina. Sin embargo, debo confesar que en su momento manifesté mi preocupación en el acta —y espero que así haya quedado consignado— porque el proyecto presentaba deficiencias.

Hoy me da pena repetir lo mismo. Lo que vemos acá vuelve a dejar en evidencia que no estamos siendo rigurosos como deberíamos, ni desde las comisiones ni en las ponencias. Nos corresponde como concejales velar por la calidad técnica y jurídica de los proyectos, y no estamos cumpliendo cabalmente con nuestro reglamento interno. Me incluyo. Pero también hago un llamado: la administración municipal no puede seguir presentando proyectos de forma improvisada o deficiente, confiando en que aquí en el Concejo “pasan como sea”.

Presidente, me preocupa que, por ejemplo, el ponente del proyecto, el concejal León, presenta una ponencia que es para un primer debate, pero se introducen cambios profundos al texto del acuerdo original sin dejar constancia ni advertencia alguna en esa ponencia. Esto no puede seguir ocurriendo. La figura del ponente no es decorativa, tiene una responsabilidad técnica y política.

Además, noto con inquietud que varios proyectos de acuerdo carecen de un respaldo claro por parte de la administración. En algunos casos, no queda claro quién los elabora, y cuando hay errores o vacíos jurídicos, nadie responde. Luego aparece una firma, pero uno se pregunta: ¿esa firma es solo para cumplir el trámite o hubo una verdadera revisión?

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

No es posible que proyectos de acuerdo que modifican normas vigentes, incluso con posibles implicaciones constitucionales, se presenten sin mayor análisis. Y me disculpan si soy insistente, pero ya hemos tenido suficientes ejemplos de proyectos que se devuelven, se corrigen a última hora o terminan mal estructurados. Nos estamos acostumbrando a la improvisación, y eso no le hace bien ni al Concejo ni al municipio.

Finalmente, hago un llamado respetuoso pero firme: necesitamos mayor compromiso, más rigor y una verdadera articulación técnica entre la administración y el Concejo. Esto no es solo trámite; estamos construyendo norma, y eso debe hacerse con responsabilidad.

INTERVIENE EL CONCEJAL LEON DARIO MONSALVE MIRA Y DICE... Solo quisiera hacer una pequeña réplica frente a lo que mencionaba el concejal Jhoan. Y es simplemente para que esté tranquilo: yo no me preocupo por eso. Estamos en un recinto democrático, donde cada uno es libre de tomar decisiones y votar de acuerdo con su conciencia, basándose en los argumentos que presenta la administración.

Así que estoy completamente tranquilo, concejal, y reitero que no me preocupa en lo más mínimo. Muchas gracias, presidente.

INTERVIENE EL CONCEJAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ Y DICE... Concejal León, el problema es que usted no se preocupa y no se están preocupando, y ese es precisamente el punto. Aquí estamos en un recinto donde se toman decisiones importantes, y cuando no hay la debida preocupación por hacer bien las cosas, es cuando realmente tenemos un problema.

INTERVIENE EL CONCEJAL LEON DARIO MONSALVE MIRA Y DICE... con todo respeto, quiero precisar algo: lo que realmente nos debe preocupar en este recinto no son las opiniones personales, sino los temas de fondo, los que realmente afectan al municipio.

No estamos aquí para preocuparnos por lo que cada uno piense, sino por lo que pasa afuera, en la realidad de Santa Rosa. Así que, con todo aprecio, preocúpese netamente por lo que tenemos que atender: el bienestar de la comunidad.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIE JARAMILLO Y DICE... Señor presidente, veo que fue una comisión bastante accidentada, con dos actas que reflejan varias situaciones que se vivieron en ese espacio. Ojalá podamos aprender de todo esto, porque estamos aquí justamente para construir, no para desgastarnos.

Solo queria plantear una inquietud frente a lo que se expresa en la exposición de motivos, particularmente en relación con las facultades del Concejo frente al tema del adulto mayor. Durante la lectura de las actas fuimos muy atentos, y notamos que hay mucha repetición, lo cual ya ha sido reconocido y discutido; sin embargo, hay un punto que quiero destacar.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

En el documento se menciona que el Concejo tiene la facultad de "priorizar la atención a los adultos mayores en la asignación de recursos públicos y la implementación de programas de bienestar social". Si bien esto suena bien en el papel, considero que podría prestarse a confusión, ya que nosotros como concejales no tenemos facultades directas para asignar recursos. Nuestra función es aprobar el presupuesto que presenta la Administración, pero no podemos decidir autónomamente a qué rubros se destinan los dineros públicos.

Entonces, la sugerencia es revisar esa parte, porque podría interpretarse como si el Concejo tuviera una competencia que, en realidad, no le corresponde. Más allá de eso, celebro el avance del proyecto y espero que podamos aprobarlo, aprendiendo de las dificultades que se han presentado para fortalecer el trabajo conjunto.

**INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMIREZ ROLDÁN Y DICE...** Quisiera poner a consideración de la plenaria una proposición de modificación relacionada con el artículo segundo del proyecto de acuerdo, específicamente con el numeral 2 del artículo cuarto que se pretende modificar. Este numeral establece como requisito dos (2) años de residencia en el municipio para que un adulto mayor pueda postularse como candidato a determinado beneficio o instancia de participación.

Sin embargo, me permito traer a colación lo que establece el artículo 42 de la Ley 136 de 1994, que señala que para ser elegido como concejal de un municipio, basta con acreditar seis (6) meses de residencia. Por eso, me parece un poco desproporcionado e incluso injusto que se exija dos años de residencia a un adulto mayor para postularse, mientras que para ser concejal —que es una responsabilidad mayor en términos institucionales— se requiere solo medio año.

Entiendo que si hay alguna norma específica o una justificación técnica que respalde esos dos años, con gusto la recibiré y la consideraré. Pero, en caso de que no exista una base legal clara para ese plazo, propongo modificar el requisito y dejarlo en un (1) año, o incluso en seis (6) meses, en coherencia con la legislación nacional vigente.

**INTERVIENE YELITZA PEREZ ROLDAN – SECRETARIA SOCIAL Y DICE...** Como han podido notar, hemos venido trabajando con dedicación en la modificación de este proyecto de acuerdo, el cual, más allá de ser un cambio de fondo, busca principalmente ajustar elementos de forma que permitan ampliar la participación del adulto mayor en la elección del Cabildo.

Durante la instalación del Comité Electoral, que se adelantó teniendo en cuenta que las elecciones están programadas para el próximo 7 de septiembre, identificamos una situación que limitaba la participación: el grupo de personas habilitado para ser elegido era demasiado reducido. En otras palabras, aquellos adultos mayores que no pertenecían formalmente al Grupo de la Edad Dorada, pero que cumplían con la edad requerida, quedaban por fuera del proceso.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

Esto nos llevó a plantear la necesidad de modificar el acuerdo actual, para garantizar una participación más incluyente y representativa, sin dejar por fuera a quienes, por razones diversas, no estén formalmente inscritos en un grupo, pero sí hacen parte activa de esta población.

Como lo mencioné antes de iniciar esta sesión, este proceso nos ha dejado muchos aprendizajes, tanto a nosotros desde la administración como a ustedes desde el Concejo. Y creo que eso es justamente lo valioso: poder construir juntos, mejorar y corregir en el camino, siempre pensando en el bienestar de la comunidad.

En conclusión, esta modificación responde a un interés legítimo: fortalecer el Cabildo del Adulto Mayor, abrir espacios reales de participación, y permitir que quienes sean elegidos como cabildantes puedan tener un rol activo, propositivo y representativo ante los diferentes espacios municipales.

**INTERVIENE JULIO MARTIN URIBE GONZALEZ – ASESOR JURIDICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DICE...** Quiero referirme brevemente a una observación técnica que se hizo en relación con el uso del término “legislar” dentro de la exposición de motivos del proyecto.

Es cierto que, desde una perspectiva estrictamente jurídica y constitucional, la función de legislar es competencia exclusiva del Congreso de la República, tal como lo establece el artículo 150 de la Constitución Política. Asimismo, el presidente de la República puede ejercer funciones legislativas mediante decretos con fuerza de ley, ya sea en virtud de facultades extraordinarias conferidas por el Congreso o en estados de excepción.

En ese sentido, la expresión “legislar” utilizada en la exposición de motivos del proyecto podría considerarse imprecisa, pues el Concejo Municipal no tiene facultades legislativas en sentido estricto. No obstante, lo que se quiso expresar en el texto —más allá del término literal— fue que el Concejo sí tiene competencias normativas dentro de su jurisdicción municipal, y que esas competencias están debidamente establecidas en el artículo 313 de la Constitución, que faculta a los concejos para “reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio” y para “dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio”, entre otras.

Por tanto, lo que se pretendía con el término —aunque no sea el más adecuado desde el punto de vista jurídico— era resaltar que el Concejo puede expedir normas de carácter municipal que regulen aspectos como la participación del adulto mayor en escenarios democráticos locales, como es el caso del Cabildo del Adulto Mayor.

Por otro lado, coincido plenamente con lo planteado por la concejal Valeria: entre más se facilite la participación ciudadana, mucho mejor. En el caso de los adultos mayores, lo que buscamos es promover una inclusión activa y real dentro de los procesos democráticos, reconociendo además

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

que en la etapa de la vejez la participación suele disminuir, y por eso es aún más importante generar espacios y mecanismos que los integren.

Sobre el requisito del tiempo de residencia para ser candidato al Cabildo, me parece válida la propuesta de revisar si es pertinente mantener los dos años como mínimo, o si puede evaluarse una reducción a uno solo o incluso seis meses, teniendo en cuenta que el mismo artículo 42 de la Ley 136 de 1994 establece solo seis meses de residencia como requisito para aspirar al Concejo Municipal.

Finalmente, recordemos que estos ajustes normativos buscan ampliar y fortalecer la democracia local. Que más adultos mayores participen es un logro, no un problema. Llegar a esa etapa de la vida no es una pérdida, es una victoria. Y permitirles voz, incidencia y representación es una forma de dignificar esa etapa y de hacer más incluyente nuestro ejercicio político.

**INTERVIENE EL CONCEJAL JHOAN FERNANDO TABRDA GÓMEZ Y DICE...** Doctor Julio, efectivamente usted me da la razón, y le agradezco por esa claridad técnica. Sin embargo, quiero dejar sentada una propuesta muy concreta: que el término “legislar” sea retirado de la exposición de motivos del proyecto.

Aunque ya se explicó que el uso del término no pretende atribuirle al Concejo una competencia que no le corresponde, considero que dejar esa palabra puede generar confusión o interpretaciones erróneas en futuras revisiones del proyecto, especialmente por parte de entes de control como la Gobernación de Antioquia, encargados de hacer el control de legalidad.

Sabemos que a veces, incluso por detalles mínimos de redacción o forma, se pueden presentar observaciones que entorpezcan o demoren la aprobación de un acuerdo municipal. Por eso, propongo que en lugar de utilizar “legislar”, se utilice una expresión que refleje con mayor precisión nuestras funciones, como por ejemplo: “expedir normas de carácter municipal”, “regular dentro de nuestras competencias” o “dictar disposiciones”, términos que sí se ajustan a lo que realmente podemos hacer como Concejo.

La idea no es generar una discusión mayor sobre el fondo del proyecto, sino prevenir cualquier observación innecesaria, cuidar la forma y dejar el documento lo más ajustado posible a la normatividad vigente.

**INTERVIENE JULIO MARTÍN URIBE GONZALEZ – ASESOR JURIDICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DICE...** En mi opinión, el término “*establecer normas*” es mucho más apropiado para referirse a nuestras funciones como concejales. Lo menciono porque los acuerdos municipales que expedimos son, en efecto, normas de carácter local. Aunque no sean leyes en el sentido estricto —como las del Congreso de la República—, sí tienen obligatoriedad dentro del municipio y deben ser acatadas por todos los ciudadanos.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

Por eso, considero que referirnos a esta labor como *"legislar"* podría generar confusiones, especialmente frente a los órganos de control o en revisiones futuras. En cambio, hablar de que *"establecemos normas de carácter municipal"* o que *"ejercemos la función normativa que nos otorga la Constitución"* es una manera técnica y correcta de expresar nuestras competencias, sin invadir otras esferas del poder público.

Sugiero, entonces, que ese término se ajuste en la exposición de motivos, para mayor precisión jurídica y para evitar posibles observaciones más adelante.

INTERVIENE EL CONCEJAL GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA Y DICE... Quisiera referirme brevemente al tema que veníamos tratando sobre los requisitos de residencia para participar en el proceso de elección del Cabildo del Adulto Mayor. Luego de escuchar las diferentes intervenciones y propuestas, y teniendo en cuenta que desde el Concejo Municipal se han venido defendiendo acuerdos que buscan ampliar la participación y garantizar la equidad, me permito hacer una sugerencia.

Con base en la propuesta presentada por la concejala Valeria —y si ella está de acuerdo—, propondría unificar el requisito de residencia en el municipio a un (1) año, tanto para ejercer el derecho al voto como para postularse como candidato. Considero que esto armoniza el proceso, lo hace más accesible y evita generar barreras innecesarias para la participación de nuestros adultos mayores.

Es una propuesta que busca coherencia, inclusión y mayor representatividad. Por eso, con el permiso de la plenaria y en el marco del respeto institucional, la someto a su consideración.

INTERVIENE PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DICE... Se somete a votación el título del proyecto de acuerdo el cual quedaría así: **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024"**.

1. ALVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMÉN: APRUEBO
2. ALVAREZ LOPERA JHON JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARIA: APRUEBO
4. GOMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIE JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. JARAMILLO MEDINA GERMAN DARIO: APRUEBO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEON DARIO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMIREZ ROLDAN VALERIA: APRUEBO
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
12. ROLDAN RAMIREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
13. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

Se aprueba el título del proyecto de acuerdo N°004 de 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024.

INTERVIENE PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPALY DICE... Se somete a votación la propuesta presentada por la concejal Valeria, consistente en modificar el texto del artículo segundo del Proyecto de Acuerdo, el cual a su vez modifica el artículo cuarto del Acuerdo Municipal 009.

La propuesta específica es que, en el numeral 2 del artículo cuarto, donde actualmente se establece que los requisitos deben haberse cumplido “durante los últimos dos (2) años a la fecha límite para la inscripción de las candidaturas”, se reemplace ese término por “un (1) año”. Es decir, el numeral quedaría así:

“Haber residido o desempeñado alguna actividad en el municipio durante el último (1) año contado hasta la fecha límite para la inscripción de las candidaturas.”

1. ALVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMÉN: APRUEBO
2. ALVAREZ LOPERA JHON JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARIA: APRUEBO
4. GOMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIE JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. JARAMILLO MEDINA GERMAN DARIO: APRUEBO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEON DARIO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMIREZ ROLDAN VALERIA: APRUEBO
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
12. ROLDAN RAMIREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
13. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

La propuesta presentada por la concejal Valeria Ramírez Roldán, fue aprobada por unanimidad.

INTERVIENE PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPALY DICE... Se somete a votación la propuesta presentada por la concejal Germán Darío Jaramillo Medina, que consiste que en el artículo primero el cual modifica el artículo 3 del acuerdo 009 de 2024, quede así: El artículo tercero quede con espacio y entre comillas.

1. ALVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMÉN: APRUEBO
2. ALVAREZ LOPERA JHON JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARIA: APRUEBO
4. GOMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIE JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. JARAMILLO MEDINA GERMAN DARIO: APRUEBO

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEON DARIO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMIREZ ROLDAN VALERIA: APRUEBO
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
12. ROLDAN RAMIREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
13. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

La propuesta presentada por el concejal Germán Darío Jaramillo Medina, es aprobada por unanimidad.

INTERVIENE PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DICE... se somete a votación el articulado del proyecto de Acuerdo N°004 de 2025 – “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024.

1. ALVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMÉN: APRUEBO
2. ALVAREZ LOPERA JHON JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARIA: APRUEBO
4. GOMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIE JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. JARAMILLO MEDINA GERMAN DARIO: APRUEBO
7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEON DARIO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMIREZ ROLDAN VALERIA: APRUEBO
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
12. ROLDAN RAMIREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
13. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

Es aprobado el articulado del proyecto de acuerdo N°004 de 2025 – “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024.

INTERVIENE PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DICE... se somete a aprobación proyecto de Acuerdo N°004 de 2025 – POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024, con modificaciones para que pase a ser Acuerdo Municipal.

1. ALVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMÉN: APRUEBO
2. ALVAREZ LOPERA JHON JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARIA: APRUEBO
4. GOMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIE JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. JARAMILLO MEDINA GERMAN DARIO: APRUEBO

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

7. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
8. MONSALVE MIRA LEON DARIO: APRUEBO
9. MUÑOZ MESA MARTA IDALI: APRUEBO
10. RAMIREZ ROLDAN VALERIA: APRUEBO
11. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
12. ROLDAN RAMIREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
13. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

Se aprueba el proyecto de acuerdo N°004 de 2025 – “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 y pasa a ser Acuerdo Municipal.

### 5. Proposiciones y varios.

INTERVIENE YELITZA PEREZ ROLDÁN – DIRECTORA OPERATIVA ADULTO MAYOR Y DICE... Aprovecho este espacio para compartir con ustedes, honorables concejales, y con todas las personas que nos acompañan o nos ven a través de los diferentes medios de comunicación, una iniciativa muy especial.

El próximo 7 de junio realizaremos una jornada de donación en el Parque Principal, con el propósito de recolectar implementos de aseo, higiene personal y alimentos no perecederos. Esta actividad está dirigida a beneficiar a la población más vulnerable de nuestro municipio, en especial a las personas en situación de discapacidad y a los adultos mayores que se encuentran en condición de abandono.

Sabemos que ustedes, como líderes y referentes de nuestra comunidad, son ejemplo y guía para quienes desean involucrarse en este tipo de procesos solidarios. Por eso, les extendemos una invitación muy especial para que se vinculen y nos ayuden a difundir esta campaña.

Como administración, diariamente recibimos múltiples necesidades y sabemos que solo con el compromiso de todos podemos dar respuesta. Por eso, agradezco de antemano su apoyo y disposición para seguir construyendo juntos un municipio más solidario y humano.

INTERVIENE LA CONCEJAL LUZ MARIA AMAYA MOLINA Y DICE... Queremos invitarlos muy especialmente para que nos acompañen este fin de semana, sábado 31 de mayo y domingo 1 de junio, en el Parque Principal, donde estaremos realizando la Feria de Emprendimiento y Mercaderías, una actividad dedicada al bienestar y la protección animal.

Durante la feria tendremos un bazar solidario, con productos *buenos, bonitos y baratos*. Será también una oportunidad para dar una segunda vida a muchas cosas que ya no usamos, pero que otras personas pueden necesitar.

Además, estaremos recibiendo donaciones de:

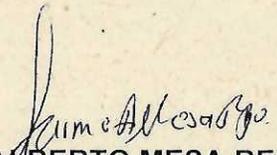
 Concejo Municipal Santo Rosa de Osos	<b>FORMATO ACTA DE REUNION</b>		
	<b>CÓDIGO</b> F-CM-015	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 30/08/2016

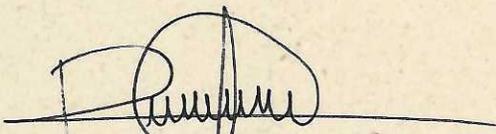
- Alimentos para mascotas
- Medicamentos veterinarios
- Cobijas y frazadas
- Cemento, adobes y tejas, que se destinarán a las adecuaciones del coso municipal, hogar de paso para muchos animalitos en situación de calle.

Tendremos nuestros ya conocidos binguitos solidarios, y esta vez, todo lo recaudado será utilizado exclusivamente para mejorar las condiciones del coso municipal. Las donaciones de alimento, por su parte, serán entregadas a los hogares de paso que actualmente cuidan de animales rescatados. Extendemos esta invitación con mucho cariño a toda la comunidad, y en especial a ustedes, honorables concejales y funcionarios de la alcaldía, para que se sumen a esta noble causa. Seamos la voz de quienes no la tienen.

No siendo otro el objetivo de esta reunión se da por terminada a las 2:55 pm el día 28 de mayo de 2025.

**PROXIMA REUNIÓN:** 29 de mayo, recinto Concejo Municipal.

  
**JAIME ALBERTO MESA RESTREPO**  
 Presidente del Concejo Municipal

  
**PAULINA RODRIGUEZ ARBOLEDA**  
 Secretaria General

Elaboró: Sara Vélez Arboleda

